

La ética, un valor fundamental en la CIP

EL CÓDIGO DE ÉTICA ESTÁ EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN

La Cámara de Industrias y Producción cree que solamente con sólidos principios éticos se puede alcanzar el éxito. Por eso, en 2009 aprobó en Asamblea General Extraordinaria su Código de Ética, que se convirtió en una normativa obligatoria para afiliados, directivos y empleados.

El manejo ético en la representación gremial y la supremacía de los valores en el desarrollo empresarial han sido una característica fundamental en la Cámara de Industrias y Producción (CIP) durante sus 73 años de existencia. Por esa razón, la institución decidió fortalecer esta visión con la creación de un documento oficial y de cumplimiento obligatorio para direc-

tivos, afiliados y empleados: el Código de Ética.

Fue creado en febrero de 2009, como parte del proceso de reestructuración y reorganización de la institución, con miras a fortalecer tanto a la CIP, como a la representación empresarial en general; y con el convencimiento de que solamente los principios éticos sólidos pueden ser la base de una genuina transformación y un crecimiento exitoso.

El Código de Ética va en estricta concordancia con los principios de la Cámara. Uno de ellos es que la institución no puede ni debe involucrarse en política electoral, proselitista o político-partidista. En esa línea, el Código de Ética recoge la visión de desvincular la representación gremial de la política partidista, por lo cual claramente el artículo 4 estipula que el Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, así como el Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la

ESTE AÑO LA CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN CONDENSÓ EN UN DOCUMENTO LAS PRÁCTICAS DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y COMPROMISO QUE HAN CARACTERIZADO A LA INSTITUCIÓN Y A SUS MIEMBROS DESDE SUS INICIOS

institución renunciarán libre y voluntariamente al momento de asumir sus cargos a postularse a cualquier cargo de elección popular durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año posterior a la culminación de las mismas. Asimismo, el Código establece que el ejercicio de cargos públicos de libre nombramiento y remoción implicará la renuncia previa e inmediata al

cargo de representación en la CIP.

Uno de los puntos más importantes del Código de Ética es que las normas estipuladas no solamente son obligatorias, sino que determinarán el ingreso de una empresa en la CIP, y también su exclusión en los casos en que se incumpla la norma.

La esencia sigue vigente

La Cámara de Industrias y Producción está consciente de que Ecuador requiere cambios, por eso incorpora nuevas y modernas visiones del quehacer empresarial en su desempeño diario. Sin embargo, la esencia y los principios de la institución siguen vigentes e inalterables, los cuales también fueron compilados en el Código de Ética.

La prioridad de la institución continúa siendo estimular el desarrollo y crecimiento de sus afiliados, pues al hacerlo está contribuyendo a la creación de empleo y riqueza para el país. Asimismo, defender los principios que guían la actividad empresarial, particularmente la libertad de empresa; la propiedad incluyendo la propiedad intelectual y la inversión privada; la promoción de la libre competencia y el combate a los monopolios; la libre elección de bienes y servicios, a fin de fomentar el bienestar nacional.

Para la CIP sigue siendo vital el respeto a la Ley, las instituciones y autoridades legalmente constituidas; la defensa del Estado de Derecho, los principios éticos en la gestión privada y la administración pública y los valores democráticos; la defensa de la estabilidad política y la estabilidad macroeconómica en el área fiscal, tributaria, presupuestaria, cambiaria, monetaria, crediticia y financiera. Tanto en su accionar interno como público, la CIP practica la priorización del interés general al particular, y la promoción del diálogo como herramienta fundamental para el desarrollo.



DIEGO FERNÁNDEZ-SALVADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN

¿Por qué la Cámara de Industrias y Producción adopta un Código de Ética?

Durante sus 72 años de existencia, la Cámara de Industrias y Producción basó sus actuaciones en principios éticos. Lo que hicimos fue sistematizarlos en un documento que recoge las buenas prácticas de los afiliados, de la CIP y directivos.

¿Qué implicaciones tiene el Código?

El Código de Ética recoge los principios y valores que guían el accionar de nuestros afiliados. Una de las implicaciones es que al momento de asumir los cargos las autoridades de la Cámara renuncian a postularse a cualquier cargo de elección popular durante el ejercicio de sus funciones, y hasta un año después de concluirlos.

¿Cuáles son los deberes que estipula el Código?

En lo referente a los afiliados, hay cuatro ámbitos que deben cumplir. El primero está relacionado con el cumplimiento de deberes, derechos y garantías tanto

laborales como de seguridad social que reconoce el ordenamiento jurídico; en segundo lugar está declarar, retener y pagar tributos debidamente de conformidad con la legislación vigente; el tercer punto se refiere a cumplir la legislación ambiental vigente e incorporar en la gestión empresarial la planificación medioambiental; y finalmente los afiliados reconocen que son socialmente responsables cuando a través de su actividad adquieren un compromiso con el desarrollo social, político y económico de su entorno.

¿Cuánta importancia tiene el Código de Ética en la vida del gremio?

El Código de Ética es una muestra de la filosofía de la CIP, por lo cual es de vital importancia para todos quienes formamos parte de la Cámara, ya que la institución está convencida de que un proceso de transformación y crecimiento exitoso solamente es posible sobre la base de principios éticos sólidos, y de cumplimiento obligatorio.

LA CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN ESTÁ CONVENCIDA DE QUE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO SOLO ES POSIBLE SOBRE PRINCIPIOS ÉTICOS

EL CÓDIGO ESTIPULA CUATRO ÁREAS QUE LOS AFILIADOS DEBEN CUMPLIR EN LOS ASPECTOS LABORALES; TRIBUTARIO; AMBIENTAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



Al celebrar el Septuagésimo Tercer año de fundación de la Cámara de Industrias y Producción.

Rendimos un justo homenaje a esta gloriosa institución que con su aporte y buena voluntad contribuye al desarrollo industrial del país.

Quito, Octubre de 2009



Panamericana Norte Km. 12 1/2 vía a Calderón · Telf.: 022825449/450/451 · www.imfrisa.com
Quito - Ecuador

Un compromiso con cuatro ejes

Cuatro áreas concentran las principales obligaciones que estipula el Código de Ética de la CIP. Estas obligaciones están enfocadas principalmente en reiterar el compromiso empresarial con los trabajadores, el Estado, el medioambiente y la sociedad.

Es así como, en reconocimiento de que los trabajadores son el principal activo de una empresa, el Código de Ética establece en materia laboral y de seguridad social que es un deber ineludible de las empresas agrupadas en la CIP cumplir, respetar y hacer cumplir los derechos, deberes y garantías tanto laborales como de seguridad social que reconoce el ordenamiento jurídico.

El cumplimiento de las obligaciones con el Estado, particularmente las tributarias, es un componente fundamental en el desempeño empresarial responsable. Por esa razón, el Código de Ética de la CIP señala que es deber de los afiliados declarar, retener y pagar tributos debidamente de conformidad con la legislación vigente. De la misma forma establece que los afiliados deberán cumplir con la legislación ambiental

vigente, e incorporarán en su gestión empresarial la planificación medioambiental para la prevención y control de la contaminación, teniendo como base de sus actividades el principio de desarrollo sustentable. El cuarto eje de las obligaciones de las empresas se enfoca a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En el Código de Ética los afiliados a la CIP reconocen que son socialmente responsables cuando a través de su actividad adquieren un compromiso con el desarrollo social, político y económico de su entorno, en los contextos internos y externos de sus actos. Por último se estipula que las empresas actuarán considerando problemas sociales críticos surgidos en el país y la región, apuntando hacia las nuevas tendencias de la Responsabilidad Social; mejorando progresivamente su desempeño social a través del desarrollo e implementación de un plan estratégico de Responsabilidad Social Corporativa sustentable en el tiempo, que incluya la participación de los interesados, entre ellos empleados, las comunidades, proveedores, gobiernos y la sociedad civil.